

PLATAFORMA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

El papel de las entidades cinegéticas en la custodia del territorio



¿Qué es la custodia del territorio?



Estudio científico del águila real, su dependencia trófica del corzo y el positivo efecto en la regulación de su población. España central. Proyecto AEQUILIBRIUM

“La custodia del territorio, en adelante CT, es el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos” (artículo 3 de la Ley 42/2007).

Otra forma de definir la CT es como un conjunto de técnicas y estrategias de participación ciudadana, con base jurídica, cuyo objetivo principal es la conservación y uso sostenible de los valores naturales y paisajísticos de un determinado espacio, por medio de acuerdos voluntarios establecidos con sus propietarios, titulares o usuarios.

Grupo de Trabajo de Caza y Custodia del Territorio

Compuesto por expertos en CT y gestión cinegética, el grupo de trabajo estuvo enmarcado en las VI Jornadas Estatales de Custodia del Territorio, organizadas por el [Foro de Redes y Entidades de CT](#) (Sevilla, noviembre de 2016) con el objetivo de hacer un diagnóstico consensuado sobre la situación de las iniciativas de CT en las que está involucrado el sector cinegético y ofrecer propuestas para seguir mejorando su involucración en este movimiento. Los materiales resultantes de dicho trabajo son una de las referencias consideradas para redactar este folleto informativo.

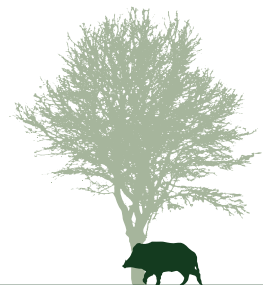
[Documento de trabajo previo](#)
[Resumen del debate](#)

¿Dónde y quién hace custodia del territorio?

La CT siempre se lleva a cabo en terrenos (públicos o privados) cuyo propietario o titular ha establecido previamente un acuerdo voluntario con una entidad de custodia. Según el 6.º Inventario de iniciativas de CT, en España existen más de 3.100 acuerdos repartidos por todo el país.

Las entidades de CT son organizaciones sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos la conservación de la naturaleza y, para ello, pueden establecer acuerdos voluntarios con propietarios o titulares de terrenos. El mismo inventario indica que existen más de 245 entidades de custodia con acuerdos establecidos en, prácticamente, todas las comunidades autónomas y, en concreto, se recoge la información de 27 entidades y 123 acuerdos de custodia del patrimonio natural cinegético.

Si un propietario por sí solo realiza una excelente labor de conservación en su terreno es algo muy loable pero, técnicamente, no puede hablarse de CT. Para evitar la confusión debe tenerse presente que en la CT, legalmente hablando, es imprescindible que se den de forma simultánea y diferenciada: a) una entidad de custodia; b) un terreno concreto; c) el propietario de dicho terreno, y d) un acuerdo establecido voluntariamente entre la entidad y el propietario con el objetivo de conservar en su terreno los valores naturales.



Más de 245
entidades
de custodia
con acuerdos
establecidos

¿La custodia del territorio está reconocida en la legislación?

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad contempla la CT en los artículos 3, 76, 77 y 78. Dicha ley, además de contener las definiciones de 'CT' y de 'entidades de CT', dedica un artículo específico a la 'promoción de la CT', que encomienda a las Administraciones Públicas el fomento de la custodia mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas, previendo también la posibilidad de que la Administración del Estado, cuando sea propietaria de terrenos, pueda ceder su gestión a entidades de custodia, plasmando dicha cesión en los oportunos acuerdos.

Además, en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la CT se menciona en varios apartados, destacando el objetivo 2.5.: "Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental", y como acción 2: "Impulsar el papel de entidades de caza y pesca en la custodia del territorio y la protección del patrimonio cinegético y piscícola español".

Existe un detallado [estudio jurídico de la CT](#) realizado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en 2010.

Las asociaciones se rigen por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Son organizaciones constituidas sin ánimo de lucro mediante

acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir finalidades comunes, de interés general o particular, y se dotan de los estatutos que rigen su funcionamiento. Podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas asociaciones en defensa del medio ambiente cuyos fines estatutarios promuevan el interés general.



Recuperación y mantenimiento de puntos de agua que favorecen la biodiversidad y el paisaje. Gran Canaria. ACEC



Aljibe recuperado, restauración de patrimonio cultural en beneficio de la biodiversidad y el paisaje. Gran Canaria. ACEC

Construcción de majanos para conejos que también favorecen a otras especies de fauna y armonizan con muros tradicionales. Gran Canaria. ACEC



Al igual que en el resto del ámbito de la CT, toda entidad de custodia del ámbito cinegético debe contar entre sus fines estatutarios con la conservación de la naturaleza, tal y como marca la Ley 42/2007.

Elementos clave para identificar un acuerdo de custodia en el ámbito de la caza

Puede darse la confusión de que la CT se interprete como una herramienta de gestión pero, en realidad, se trata de una estrategia amplia de conservación de la naturaleza desde un enfoque participativo, voluntario y complementario a la acción pública.

Debe haber voluntariedad de las actuaciones de CT más allá de lo que impone la ley y los planes técnicos de caza. Es decir, un acuerdo de CT lleva consigo un valor añadido frente a la obligación legal de la gestión sostenible del recurso cinegético.



Reintroducción y seguimiento científico del conejo silvestre en las Bardenas Reales de Navarra. ASOBAR

Muladar de Mainate, Bardenas Reales de Navarra. Imagen de carroñada desde el observatorio preparado para el estudio y divulgación de la función ecológica de las aves necrófagas. Detalle de buitre marcado para seguimiento a distancia. ASOBAR



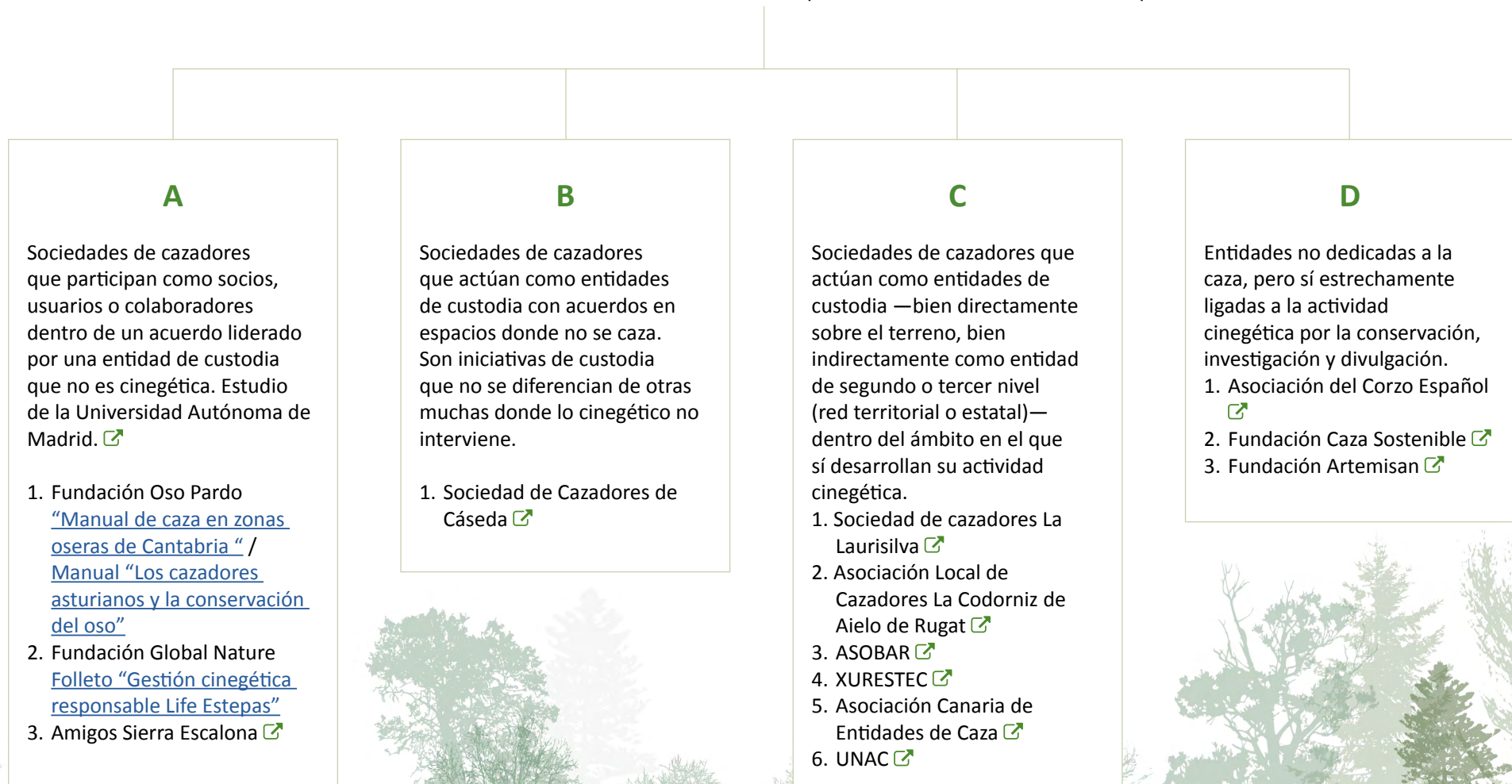
Los acuerdos deben estar dirigidos a unos objetivos específicos de conservación de la naturaleza en hábitats de especies de interés cinegético o en territorios en los que se desarrolla actividad y gestión cinegética, u otros objetivos de conservación más amplios.



¿Cuál es el papel de las entidades cinegéticas en la custodia del territorio?

En el ámbito cinegético existen diferentes campos de responsabilidad, como son la propiedad del terreno, la titularidad de la gestión cinegética y la titularidad del aprovechamiento, además de la investigación aplicada, entre otros.

Relacionado con ello en el desarrollo de acuerdos de custodia, se pueden identificar al menos cuatro tipos de escenarios:





¿Qué objetivos y acciones se enmarcan en la custodia del patrimonio natural cinegético?

Objetivos

1. Restauración, recuperación y conservación de hábitats.
2. Conservación de especies de flora.
3. Conservación de especies de fauna.
4. Conservación de la gestión tradicional del territorio.
5. Conservación o restauración de elementos singulares.
6. Promoción de aprovechamientos sostenibles de los recursos.
7. Conservación y mejora de la calidad del agua.
8. Lucha o mitigación al cambio climático.
9. Conservación y mejora de la calidad del suelo.
10. Conservación y mejora del paisaje.
11. Favorecer la presencia de especies concretas.
12. Conservación de especies cinegéticas y hábitats.

Acciones

1. Establecimiento voluntario de espacios vedados de caza.
2. Recuperación agrícola de terrenos en desuso.
3. Cultivo ecológico de cereal y leguminosas en terrenos abandonados.
4. Compensación económica por la adquisición de cosechas o lindes de cultivo.
5. Rehabilitación de aljibes, presas, abrevaderos, fuentes y manantiales.
6. Fabricación de balsas y navajos con aprovechamientos de escorrentías.
7. Instalación y mantenimiento de bebederos y comederos suplementarios.
8. Recuperación y mantenimiento de humedales.
9. Construcción de majanos, refugios para fauna y “entramados” para madrigueras.
10. Tratamientos selvícolas, desbroces arbustivos y rozas para prevención de incendios o recuperación de pastizales.
11. Reforestación con especies autóctonas.
12. Control de especies exóticas invasoras.
13. Arreglo o mantenimiento de caminos y accesos al monte.
14. Acciones de educación o divulgación ambiental.
15. Asesoramiento a los propietarios en gestión administrativa o ambiental, acceso a subvenciones u otras oportunidades ventajosas.
16. Asesoramiento en la elaboración de planes técnicos de caza, guardería de campo contra furtivos, uso ilegal del veneno, incendios, expolio de cosechas, etc.



¿Cómo se financia la custodia del territorio?



Los propios miembros de las entidades de custodia cinegética por medio de las cuotas sociales han financiado tradicionalmente las acciones de conservación vinculadas a sus acuerdos.

No obstante, las iniciativas de CT pueden recibir recursos económicos de convocatorias públicas de ayudas. En la Fundación Biodiversidad desde hace más de 20 años se ejecutan proyectos propios y se gestionan convocatorias de ayudas, a través de los cuales se apoya la CT.

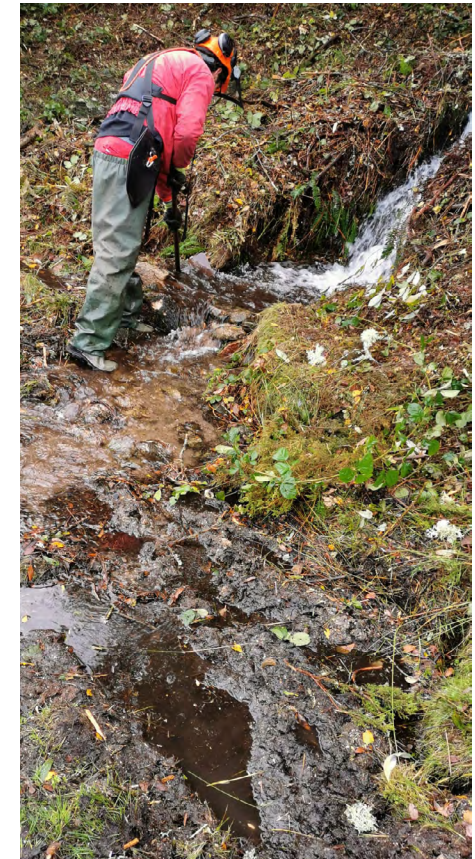
Por otro lado, cada día son más las comunidades autónomas que disponen de convocatorias para fomentar la CT a través de convocatorias directas, programas de voluntariado ambiental y acciones previstas en los Planes de Desarrollo Rural (PDR), entre otros.

Desbroces y mejora del hábitat para las especies presa del águila real en el Xurés, Orense. XURESTEC



Los fondos europeos también ofrecen oportunidades para la financiación a las que pueden optar entidades y redes de custodia, además de la mayoría de interlocutores y colaboradores de las mismas. [↗](#)

Otra posibilidad de conseguir recursos económicos, humanos o materiales son las empresas privadas más comprometidas con la conservación de la naturaleza. Pueden ofrecer recursos para restauraciones ambientales en terrenos de su propiedad, programas de voluntariado ambiental para favorecer la participación de los empleados o dinamizar al público en general, actividades de responsabilidad social corporativa o la puesta en marcha de fórmulas mixtas de todas ellas. [↗](#)



Desbroces y acondicionamiento de puntos de agua para las especies presa del águila real en el Xurés, Orense. XURESTEC

¿Dónde y quién puede ayudarte a ampliar la información?

La Plataforma de CT de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispone de presentaciones divulgativas sobre el encaje legal de la CT realizadas por expertos en legislación ambiental, así como de abundantes materiales técnicos de otras temáticas relacionadas con la CT, entrevistas a propietarios y entidades de CT, modelos de acuerdos, experiencias internacionales, una lista de correo abierta a la participación, directorio de acuerdos y entidades, etc.

También puede ayudarte alguna entidad de custodia que opere en tu área de interés. Compruébalo en el Inventario de iniciativas de CT. [↗](#)

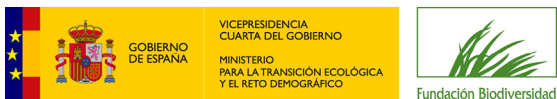
Recuperación y siembra de campos de cultivo para favorecer a la biodiversidad y al paisaje en Gran Canaria. UNACAZA



- Redes territoriales de CT. [↗](#)
- FRECT Foro de Redes y Entidades de CT [↗](#)
Grupo de Trabajo Caza y CT. VI Jornadas Estatales de CT, Sevilla 2016 ([Documento de trabajo previo](#), [Resumen del debate](#).)
- Asociación del Corzo Español [↗](#)
- Fundación Caza Sostenible [↗](#)
- Fundación Artemisan [↗](#)
- UNAC Unión Nacional de Asociaciones de Caza, miembro fundador del FRECT [↗](#)
- Plataforma de CT de la Fundación Biodiversidad, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. [↗](#)

Desbroces y acondicionamiento de puntos de agua para las especies presa del águila real en el Xurés, Orense. XURESTEC





Fundación Biodiversidad

Peñuelas, 10 - 28005 Madrid | fundacion-biodiversidad.es

